

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

GCASU2300054

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro e instalación de un ecógrafo para el Servicio de Urología del Hospital Universitario del Sureste.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características mínimas de los componentes del lote único son las siguientes:

2.1 ECÓGRAFO

Imagen:

- De gran calidad con alta resolución espacial, temporal y de contraste
- Con información en profundidad y detalle en estructuras en movimiento
- Segundo armónico de tejido
- Focalización automática y manual
- Auto-ganancia sin necesidad de tocar el teclado. Lo que le permite una dedicación completa a la imagen y la exploración.
- Imagen biplano. Imagen DUAL
- Imagen trapezoidal
- Zoom digital de alta resolución tanto en lectura como en imagen congelada
- Profundidad de escaneo de 0,2cm hasta 30cm gradual
- Rango dinámico > 207dB y 256 niveles de gris
- Rango de frecuencia entre 2 y 20 Mhz

Monitor: de 19" con orientación y rotación física horizontal/vertical

Carro con ruedas, pantalla y teclado con altura ajustable.

Teclado: controles en panel, táctil y configurable

Conexión: DICOM inalámbrico y por cable

Modos de trabajo:

- Modo B, Modo M, Modo CFM, Doppler pulsado, Power Doppler y Doppler dirigible +- 30º, seleccionable en 12 pasos
- Modos combinados: B + M, B + CFM, B + Doppler Pulsado, B + PD y Doppler Dirigible, B + C + Doppler Pulsado, B + PD, Doppler Dirigible + Doppler Pulsado



Almacenamiento:

- En disco duro interno (mín. 256 GB) y USB
- Formato vía DICOM
- Mínimo 8 puertos USB

Software y parámetros específicos para urología:

Transductores especializados multifrecuencia y dedicados a la cirugía, urología e imagen general para la visualización de las lesiones, guiado de la aguja, la diferenciación de tejidos y flujo sanguíneo con claridad y precisión.

- Debe ofrecer posibilidad de variación gradual de la profundidad de exploración
- Con posibilidad de conexión de hasta 3 transductores a la vez que puedan ser conectados y desconectados con una sola mano

2.2. TRANSDUCTOR PARA UROLOGÍA

Sonda con un mínimo de dos planos: transversal y sagital que permita realizar exámenes transrectales y transvaginales. Exploraciones vesiculo-prostáticas, vesicales y suelo pélvico. Exploraciones vaginales. Biopsias prostáticas transrectales.

Modos de imagen: modo B

Multifrecuencia: de 4 a 14 MHz aprox.

Campo de imagen: 140º, 180º en modo B expandido aprox.

Número de elementos: 192

Rango focal: 3-60mm aprox.

Transductor completamente esterilizable para su desinfección por métodos actuales.

2.3. TRANSDUCTOR CONVEXO

Transductor para estudios abdominales, incluidos fetales, musculoesqueléticos y ecografía vascular periférica. Que pueda utilizarse para exploraciones de suelo pélvico y también elastografía.

Rango de frecuencias: multifrecuencia de 2 a 9 MHz aprox.

Modos básicos de imagen: B, M, doppler, CFM, armónico de tejidos, elastografía

Campo de imagen: ángulo del sector 74º aprox.

Número de elementos: 192

Transductor completamente esterilizable para su desinfección por métodos actuales.

3. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO

El plazo de entrega de los equipos será inferior a seis semanas a partir de la fecha de formalización del contrato o realización del pedido. Por razones de obra, logística o determinación del Hospital, este plazo de entrega podrá alargarse y se podrá coordinar con el Hospital.



El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc, que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período mínimo de 10 años.

El equipo ofertado se suministra con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente, y, si fuera el caso, debidamente integrados con los sistemas de información de que disponga el Hospital.

Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción de equipo en la sala. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia de persona del Servicio al que va dirigido y de un técnico de Electromedicina. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo. La fecha de instalación deberá ser notificada y consensuada.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente en presencia del personal técnicamente cualificado, autorizado por la institución. En un período no superior a 8 días naturales se entregará al Responsable de Electromedicina, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán dos copias, una al Servicio Médico correspondiente y otra al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (Sección de Electromedicina). Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción de material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano digitalmente y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica etc; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivos, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

4. GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será como mínimo de 24 meses a partir de la puesta en funcionamiento del equipo, en el que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital y el proveedor y comenzará a contar desde el acta de recepción del equipo.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, sondas, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma con unos plazos de intervención en la asistencia técnica iguales a los ofertados para los contratos de mantenimiento.



De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo al fabricante. A tal efecto, en la documentación técnica, se deberá incluir el número y alcance de las revisiones.

5. FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Hospital, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los productos, entregándose sin cargo el material docente necesario. Que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo

6. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL.

1. El adjudicatario deberá integrar el/los equipos cedidos, con los sistemas de información disponibles en el Hospital Universitario del Sureste (DICOM Y Mensajería HL7), estando a su cargo los costes que supongan está operativa incluyendo el diseño técnico y construcción de la integración, pruebas técnicas y funcionales de la integración, soporte durante el arranque y revisión y garantía de funcionamiento de la integración con dichos sistemas. Estas integraciones deberán mantenerse en caso de cambios de los sistemas de información del Hospital Universitario del Sureste y/o actualizaciones de software del proveedor durante el periodo de vigencia del contrato.
2. Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.
3. El/los adjudicatarios como parte del proceso de instalación de los equipos, se compromete a realizar y comprobar la integración técnica del equipo con los sistemas HIS/VNA, que el hospital considere oportuno. Los costes derivados de la conexión a los sistemas HIS/VNA del hospital irán a cargo del adjudicatario y deberá autorizar y configurar su equipo para incorporarlo a red de salud del hospital.

7. MANTENIMIENTO

Indicar localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el período de garantía. El importe del mismo, en ningún caso sobrepasará el 8%, que incluirá el mantenimiento integral de tipo “a todo riesgo”, en la que estarían incluidos todos los gastos, sin ninguna restricción, que se deriven de la reparación del aparato averiado, incluyendo el mantenimiento preventivo, el correctivo, el técnico legal y todos los materiales y repuestos, así como la entrega de un equipo de sustitución mientras se repara la avería.



Todas las actualizaciones de software de los productos ofertados durante el periodo de garantía y/o durante el contrato de mantenimiento integral estarán incluidas sin coste para el centro.

Indicar el tiempo de respuesta con presencia física del Servicio Técnico, en caso de avería. Definir el horario de la cobertura. El tiempo de respuesta no será superior 7 horas.

Especificar período de operatividad (uptime) del tiempo útil de funcionamiento. Se contabiliza éste en base a 365 días anuales menos el tiempo empleado en la realización del mantenimiento preventivo, que será como mínimo del 96%.

La empresa adjudicataria deberá especificar el importe unitario que se compromete a mantener, durante el período de los cuatro años siguientes al de la adquisición, de los complementos más importantes no ofertados, especialmente de las actualizaciones de software, cuya implementación requiera modificaciones del hardware.

Fdo. Paloma Casado Duráñez

Directora Gerente
Hospital Universitario del Sureste

